



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 64

-----SESION DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRA DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **catorce de diciembre del año dos mil cinco**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número LIX-509 de fecha 14 de diciembre del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, *Lista de Asistencia*. **Segundo**, *Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente*. **Tercero**, *Lectura del Orden del Día*. **Cuarto**, *Declaración de Instalación de la Diputación Permanente*. **Quinto**, *Clausura de la Sesión de Instalación*.-----

-----Desahogados los puntos primero y segundo del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día 16 de diciembre del actual, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, al no existir otro asunto que desahogar da por **CLAUSURADA** la sesión siendo las **diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **diecinueve de diciembre** del actual, a partir de las **once horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

C. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA.